

El sector del arroz en los Acuerdos Internacionales y en la Organización Mundial del Comercio

S.G. de Comercio Exterior de Productos Agroalimentarios*

España ocupa el segundo lugar en cuanto a la producción comunitaria de arroz después de Italia. Las importaciones de arroz a partir de 2006 se han incrementado imparablemente como consecuencia de la reducción de aranceles de todos los tipos de arroz excepto el arroz cáscara. Esta situación seguirá aumentando a partir de ahora, al contar con una producción de arroz limitada, por el consumo creciente por la inmigración y por las diversas formas de preparación de platos preparados, que tienen como base el arroz de bajo coste.

Desde 1995, final de la Ronda Uruguay, el arroz sufrió una importante liberalización al ligarse la protección en frontera a un arancel específico pero con un tope máximo relacionado con el precio de intervención comunitario. En 2005 se procedió a la desconsolidación de aranceles para todos los arroces, mediante importantes compensaciones con los principales países suministradores, negociándose importantes contingentes arancelarios con derechos arancelarios nulos o muy reducidos.

La balanza española hasta el 2005 positiva, cambió totalmente su situación en 2006, siendo negativa al igual que en el conjunto de la UE. El sector del arroz, que ha realizado grandes esfuerzos en mantener su competitividad, se ha adaptado a los nuevos compromisos de liberalización comercial y seguirá como siempre ofreciendo producto de calidad, con nuevas variedades que se imponen en el mercado.

Palabras clave: Organización Mundial del Comercio (OMC), Ronda Uruguay, Ronda Doha, Acuerdos Bilaterales, contingentes arancelarios, derechos arancelario de importación.

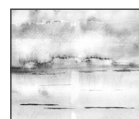
Clasificación JEL: I66, Q18.

1. Introducción

El arroz es el cereal más consumido por el hombre en todos los tiempos, sien-

do el alimento básico para más de la mitad de la población del mundo, formando parte de la dieta elemental en unos 40 países, que englobarían a una población de 1.800 millones de personas. La producción mundial de arroz en 2005 alcanzó 620 millones de Tm de arroz cáscara, ci-

* Este artículo ha sido realizado por M^a José Maluenda García, Inspector Técnico del SOIVRE.



EN PORTADA

fra similar a los dos cereales más extendidos en el mundo el trigo y el maíz. Asia ocupa el primer puesto en producción y consumo de arroz en el mundo con una producción anual de 562 millones de Tm, seguida a gran distancia de América con 37,2 millones de Tm, África con 20,2 millones de Tm, Europa con una producción de 2,6 millones de Tm y Oceanía con 0,3 millones de Tm.

La producción de arroz cáscara en la Unión Europea (UE) alcanza 2,6 millones de Tm, siendo Italia el primer productor con 1,4 millones de Tm. España ocupa el segundo lugar, con 0.8 millones de Tm, y muy alejada de estos volúmenes la producción está centrada en Grecia, Portugal y Francia, fundamentalmente. Las principales comunidades españolas productoras de arroz cáscara son: Andalucía (325,6 miles de Tm); Extremadura (194,5 miles de Tm); Valencia (127,6 miles de Tm) y Cataluña (126,6 miles de Tm). El sector productor del arroz está condicionado por las directrices que regulan la Política Agrícola Común (PAC). En la campaña 2005/06, que corresponde a la segunda tras la reforma de la Organización Común de Mercados (OCM) regulada por el Reglamento(CE) nº 1785/03 del Consejo, el precio de intervención ha sido de 150 €/Tm, se ha suprimido el sistema de penalización progresiva por un mecanismo porcentual en caso de superación de las superficies asignadas y se ha establecido un pago único por la siembra de arroz de 476 €/Ha, además de una ayuda directa de 177 €/Tm.

La producción mundial de arroz referido a arroz blanco alcanza 400 millones de Tm; siendo los 10 primeros países productores de arroz del mundo: China (166 millones de Tm), India (134), Indonesia (52), Bangladesh (38), Vietnam (35), Tailandia (27), Myanmar (22), Filipinas (13), Brasil (10) y Japón (9), siendo

Tailandia, India, EEUU y Pakistán los principales exportadores de arroz a la UE.

España juega un papel importante en este sector, ocupando un segundo lugar dentro de la UE-27, lo que obliga a reflexionar y analizar con detalle la situación actual del sector tras los múltiples Acuerdos suscritos entre la UE con otros países productores en el marco de la Organización Mundial de Comercio o en Acuerdos bilaterales.

2. Derechos arancelarios

El arancel aduanero común, clasifica el arroz en cuatro posiciones arancelarias dentro de la partida 1006.

1006 10 arroz con cáscara (arroz paddy)

1006 20 arroz descascarillado (arroz cargo o pardo)

1006 30 arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso el pulido o glaseado

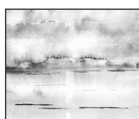
1006 40 arroz partido

A su vez, las posiciones arancelarias se desglosan en otras subpartidas arancelarias hasta 8 o 10 dígitos en función del tipo de grano ó longitud (redondo, medio y largo). En este artículo sólo vamos a analizar el sector, a nivel de 6 dígitos, definiendo en primer lugar los tipos de arroz de acuerdo con esta clasificación:

- *Arroz cáscara (arroz paddy)*. El arroz cuyos granos están aún cubiertos por la cáscara exterior (glumas y glumillas) después de la trilla.

- *Arroz descascarillado*. El arroz con cáscara cuyos granos han sido, despojados de su cascarilla. Este arroz comercialmente se conoce como cargo, pardo, lonzain y riso sbramato.

- *Arroz blanqueado o elaborado*. El arroz con cáscara despojado de la cascarilla de todas las capas externas e internas del pericarpio, de la totalidad del ger-



EN PORTADA

CUADRO 1

Producto	Arancel 2000	Arancel actual
1006 10 arroz cáscara	211 €/T	211 €/T
1006 20 arroz descascarillado	264 €/T con tope máximo	65 €/T
1006 30 arroz semiblanqueado o blanqueado	416 €/T con tope máximo	175 €/T
1006 40 arroz partido	128 €/T	128 €/T
Fuente: Comunidad Europea		

men, en el caso del arroz grano largo y medio y de al menos una parte del mismo en el caso del arroz de grano redondo, pero que todavía puede presentar estrías blancas longitudinales en un 10 por 100 de lo granos como máximo.

- **Arroz partido.** Son los fragmentos de granos de longitud igual o inferior a tres cuartas partes de la longitud media del grano entero.

El sector comunitario del arroz había estado muy protegido frente a las importaciones de terceros países en virtud de una importante protección arancelaria. Solo el arroz que se beneficiaba de algún régimen preferencial, ACP y PTU, tenía acceso real al mercado comunitario. Las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay cambiaron sustancialmente esta situación, ya que el arancel sufría una reducción del 36 por 100 en 5 años (se partía de aranceles de hasta 416 €/T), aunque en realidad estos aranceles no se aplicaban, al estar plafonados con un tope relacionado con el precio de intervención comunitario (1).

La existencia de este tope arancelario unido a la bajada del precio de intervención comunitario, provocó un incremento de importaciones muy importantes (espe-

cialmente de EEUU e India) y colocó al sector en situación de crisis, con un *stock* de intervención de 700.000 Tm, lo que forzó a la Comisión Europea a presentar una reforma de la OCM (Organización Común de Mercados) del arroz y la obligó a modificar su arancel NMF (Nación Más Favorecida), para lo que llevó a cabo negociaciones de desconsolidación, en base al lo previsto en el artículo XXVIII del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio).

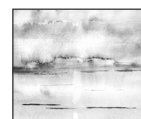
Los aranceles NMF consolidados tras estas negociaciones quedaron de la siguiente forma (Cuadro 1).

La negociación del arancel NMF fue acompañada de Acuerdos en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y los principales suministradores: Estados Unidos para el arroz descascarillado, Tailandia para el arroz blanqueado, semiblanqueado y el arroz partido, y finalmente con India y Pakistán para arroz descascarillado tipo Basmati.

Las negociaciones con estos suministradores han tenido como consecuencia el efecto de incrementar fuertemente las importaciones de arroz en todo el territorio comunitario, situación que queda de manifiesto en el presente artículo, tomado el año 2006 como referencia del inicio de la aplicación de esta reducción arancelaria.

Los aranceles fijados para el arroz descascarillado del código NC (Nomenclatura Combinada) 1006 20 son de:

- 30 €/Tm, cuando se constate que las importaciones efectuadas durante la



EN PORTADA

(1) El arancel notificado a la OMC incluía una nota a pie de página con el siguiente texto: «con respecto al arroz descascarillado incluido en las subpartidas 1006 20 11 a 100620 98, la Comunidad se compromete a aplicar un derecho tal que el precio de importación despachado de aduanas no sea superior al precio de intervención efectivo, aumentado en un 88 por 100 para el arroz Japónica o en un 80 por 100 para el arroz Índica»

campaña anterior no han alcanzado la cantidad de referencia disminuida en un 15 por 100, ó cuando se constate que las importaciones durante los 6 primeros meses de la campaña en curso no alcanzan la cantidad de referencia parcial.

- 42,5 €/Tm, cuando se constate que las importaciones efectuadas durante la campaña anterior superan la cantidad de referencia disminuida en un 15 por 100 y no superan la cantidad de referencia aumentada un 15 por 100 o cuando se constate que las importaciones durante los 6 primeros meses de la campaña en curso superan la cantidad de referencia parcial disminuida en un 15 por 100 y no superan la cantidad de referencia parcial aumentada en un 15 por 100.

- 65 €/Tm cuando se constate que las importaciones efectuadas durante la campaña anterior superan la cantidad de referencia aumentada en un 15 por 100 o cuando se constate que las importaciones en los 6 primeros meses de la campaña en curso superan la cantidad de referencia parcial aumentada en un 15 por 100.

La cantidad de referencia quedó fijada en 437.678 Tm para la campaña 2005/06 con incrementos sucesivos previstos de 6.000 Tm al año para las campañas 2006/07 y 2007/08.

En el momento de elaboración de este artículo, junio de 2007, el derecho arancelario aplicado a la importación de arroz descascarillado para todos los países es de 65 €/Tm.

Para el arroz descascarillado de la variedad Basmati de los códigos NC 1006 1017 y 1006 2098, el derecho arancelario será cero en determinadas condiciones fijadas por la Comisión Europea.

Los aranceles fijados para el arroz semiblanqueado o blanqueado del código NC 1006 30 serán:

- 175 €/Tm si se constata que las importaciones efectuadas durante la campaña

anterior superan las 387.743 Tm o si se constata que las importaciones efectuadas durante los 6 primeros meses de la campaña en curso superan las 182.239 Tm.

- 145 €/Tm si se constata que las importaciones durante la campaña anterior no superan las 387.743 Tm o si se constata que durante los 6 primeros meses de la campaña en curso no superan las 182.239 Tm. Contrariamente al arroz descascarillado, el arroz blanqueado no ha superado la cantidad en el seguimiento del primer semestre de la campaña 2006/07, y por consiguiente, se mantiene el mismo arancel que el semestre anterior es decir de 145 €/Tm.

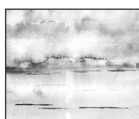
El control estadístico para el cálculo del derecho de importación está disponible a través del servicio CIRCA en la siguiente dirección: www.forum.europa.eu

3. Contingentes arancelarios

3.1. Acuerdo entre la UE e India y Pakistán

En el marco de la desconsolidación de aranceles del arroz que se produjo tras la Ronda Uruguay, se firmaron los primeros Acuerdos en forma de Canje de notas, entre la Comunidad Europea y la India y Pakistán en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994, para la modificación de las concesiones previstas para el arroz en la lista CXL de la CE adjunta al GATT de 1994. En estos Acuerdos se establece un derecho cero para las importaciones de arroz descascarillado procedente de India y Pakistán para algunas variedades de arroz Basmati.

En el Cuadro 2 se indica las importaciones de arroz Basmati correspondientes a las partidas NC 1006 1017 y NC 1006 2098 procedentes de India y



EN PORTADA

CUADRO 2
IMPORTACIONES DE ARROZ DE INDIA Y PAKISTÁN DESDE 1 SEPTIEMBRE AL 8 DE MAYO TM

UE-25	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
India	167.192	143.940	159.805	202.109
Pakistán	75.618	44.987	37.003	24.202
TOTAL.....	242.810	188.927	196.808	226.311

Fuente: Comunidad Europea

Pakistán. Los datos referidos desde 1 de septiembre a fecha 08/05/07 muestran un incremento considerable del volumen de las importaciones, en especial de origen India, que representa casi el 90 por 100 del total; mientras que Pakistán en la actual campaña ha descendido sus exportaciones casi una tercera parte con respecto a la campaña 2003/04. El Reino Unido es, con más del 50 por 100, el principal importador de este tipo de arroz de origen India, como consecuencia de la población hindú en ese país, seguido de Alemania, Países Bajos y Francia, con el 10 por 100.

3.2. Acuerdo de la UE con ACP y PTU

El Acuerdo de Cotonou, que contempla las relaciones políticas y comerciales entre los países ACP y la UE, establece un régimen preferencial de importación para el arroz originario de los Estados de África, Caribe y Pacífico (ACP) para un contingente arancelario de 125.000 Tm de arroz, expresado en arroz descascarillado y de 20.000 Tm de arroz partido con derechos arancelarios reducidos.

Igualmente, basándose en el Acuerdo entre la UE y los Países y Territorios de Ultramar (PTU) se fijó un contingente anual de 35.000 Tm de arroz con derecho reducido para las importaciones de arroz con origen acumulado ACP-PTU (correspondientes 25.000 Tm a las Antillas Neerlandesas y Aruba y 10.000 Tm a los PTU -Países y Territorios de Ultramar me-

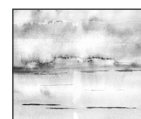
nos desarrollados). Los principales países exportadores de arroz a la UE son Surinam y Guyana, España como se verá más adelante no tiene gran relevancia en estos contingentes.

3.3. Acuerdo de la UE con Bangladesh

En el marco del examen intermedio de la Ronda Uruguay, la Comunidad Europea se comprometió a conceder un régimen de trato preferente a la importación de arroz originario con los países menos avanzados que hubieran manifestado su interés, y no comprendidos entre los Estados ACP, pero sí contemplados en el sistema de preferencias generalizadas, estableciendo un contingente anual de 4.000 Tm de arroz descascarillado. A fecha 15 de mayo de 2007 se han importado un total de 3.022 Tm, siendo nula la participación de España en este contingente.

3.4. Acuerdo de la UE con los PMA

Bajo el lema «todo menos armas» y dentro del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) se llegó a un importante Acuerdo en marzo de 2001, para que todos los productos (menos las armas) originarios de los países menos avanzados (PMA) se beneficien de un acceso libre de derechos arancelarios y de cuotas en el mercado comunitario. Para tres productos se estableció un período transitorio: plátanos, azúcar y arroz.



EN PORTADA

CUADRO 3
IMPORTACIONES A LA UE DE ARROZ DE ORIGEN PMA
(expresado en arroz descascarillado equivalente) Tm

	2002	2003	2004	2005	2006
Camboya.....	2.555	3.141	3.780	4.249	2.110
Laos	16	9	5	0	
Bangla Desh.....	270	0	43	153	50
Malawi	54	179	0	0	0
Madagascar	0	0	0	0	2.902
TOTAL	2.895	3.329	3.828	4.402	5.062

Fuente: Comunidad Europea

En el caso del arroz, a partir de la campaña 2002/03, se fijó un contingente de 2.895 Tm equivalente de arroz descascarillado, y para las siguientes campañas se incrementarán los contingentes en un 15 por 100 con relación a la campaña anterior, llegando en la campaña 2008/09 a un contingente de 6.694 Tm, y al final de la misma, a la liberación total del mercado de arroz para estos países.

Entre las campañas 2002/05 Camboya es el único país exportador a la UE, mientras que en la campaña 2006/07 las exportaciones de arroz de Madagascar han superado a las de Camboya, siendo ambos países los más importantes suministradores de arroz a la UE (Cuadro 3).

3.5. Acuerdo de la UE con Egipto

En base al Acuerdo Euromediterráneo firmado entre la UE y Egipto, existen dos contingentes de arroz originarios de Egipto, el primero establecido en 1997 por un total de 32.000 Tm por campaña, con una reducción del 25 por 100 del derecho de aduana, y otro contingente anual de 5.605 Tm, de aplicación tras la ampliación de la UE-15 con derechos de reducción del 100 por 100. De los dos contingentes citados, el más demandado por los operadores comunitarios es el segundo contingente, al tener derechos reducidos del 100 por 100. El arroz partido es el más so-

licitado por los operadores comunitarios y, en especial, por España.

3.6. Otros contingentes arancelarios de importación de arroz

El Reglamento (CE) nº 327/98 contempla varios contingentes distribuidos por tipos de arroz y países. Sin duda, estos contingentes son los de más interés para los operadores comunitarios y españoles. Teniendo en cuenta la adhesión de nuevos Estados miembros a la UE, y como resultado de las últimas consultas mantenidas con los principales países productores de arroz, se han fijado los siguientes contingentes arancelarios de importación anual:

a) 63.000 Tm de arroz blanqueado o semiblanqueado del código NC 1006 30 con derecho cero.

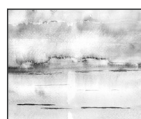
b) 1.634 Tm de arroz descascarillado del código NC 1006 20 con un tipo arancelario fijado en el 15 por 100 *ad valorem*;

c) 100.000 Tm de arroz partido del código NC 1006 40 con una reducción del 30,77 por 100 sobre el arancel consolidado de 65 €/Tm, es decir de 42,5 €/Tm;

d) 40.216 Tm de arroz blanqueado o semiblanqueado del código NC 1006 30 con derecho cero;

e) 31.788 Tm de arroz partido del código NC 1006 40 con derecho cero.

Todos estos contingentes globales de



EN PORTADA

importación figuran en el anexo IX del Reglamento (CE) nº 327/98.

Existe también un contingente anual de 7 Tm de arroz cáscara (arroz paddy) con un arancel fijo del 15 por 100 .

Para acceder a estos contingentes, es necesario estar registrado en un Estado miembro y haber realizado una operación de importación o de exportación dos años antes de la solicitud. Los contingentes asignados a EEUU, Tailandia, Australia, deberán ir acompañados además de un certificado de exportación expedido por las autoridades correspondientes de estos países. Estos contingentes se reparten en varios trimestres del año, siendo los más demandados, los contingentes de «otros orígenes» donde el operador puede optar por cualquier país, sin tener la obligación de pedir un país en concreto.

4. Comercio exterior

La balanza comunitaria en el sector del arroz siempre ha sido deficitaria; mientras que, en España ha sido positiva, con excepción de 2006 que como consecuencia de la reducción de aranceles a la importación, el valor de las importaciones se duplicaron respecto al valor de las exportaciones, arrojando un saldo negativo de 9.087 miles de €, saldo que podría ser superior si consideramos los datos de Aduanas. Según esta fuente, el valor de

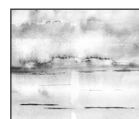
las exportaciones alcanzaron 12.075 miles de €, siendo el valor de las importaciones de 31.533 miles de €, obteniendo un saldo negativo de 19.458 miles de €. Hay que tener en cuenta la diferencia de datos del comercio exterior de la fuente Eurostat (procedencia), y los datos de Aduanas (origen).

En el Cuadro 4 figura el valor de las exportaciones e importaciones en la UE-15 hasta el año 2004 y partir de 2005 en la UE-25.

4.1. Importaciones

En los Cuadros 5, 6 y 7 se refleja claramente el comercio de importación en tres fechas diferentes, para realizar un estudio del flujo del comercio de importación desde la firma de la Ronda de Uruguay a la fecha actual, pasando por las numerosas negociaciones comerciales en el sector del arroz.

Es muy importante analizar la evolución del comercio del arroz bajo el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo (TPA), comparando el tráfico entre el año 1995 (UE-15) y el año 2000 y 2006 en la UE-25). Con los datos del Cuadro 5, se observa un fuerte descenso de las importaciones en TPA entre los períodos citados y en especial en 2006, como consecuencia lógica de la reducción de aranceles. En España las importaciones en TPA



EN PORTADA

CUADRO 4
BALANZA COMUNITARIA Y ESPAÑOLA EN EL SECTOR DEL ARROZ (miles de €)

UE	1990/94	1995/99	2000/04	2005	2006
Exportaciones	150.211	140.553	96.208	85.820	129.145
Importaciones.....	250.509	414.473	458.099	402.860	439.983
Saldo	-121.364	-264.262	-317.546	-306.652	-354.163
España	1990/94	1995/99	2000/04	2005	2006
Exportaciones	23.098	28.243	21.581	17.153	12.120
Importaciones.....	17.221	20.154	15.894	9.130	21.207
Saldo	5.877	8.089	5.688	8.024	-9.087

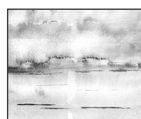
Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat

CUADRO 5 TRÁFICO PERFECCIONAMIENTO ACTIVO (TPA) EN IMPORTACIÓN (TM)				
		1995	2000	2006
UE	1006	204.348	145.363	62.859
	1006 10	52.590	70.103	11.099
	1006 20	78.109	53.825	28.057
	1006 30	66.369	11.275	20.308
	1006 40	7.281	10.160	3.395
España	1006	77.422	37.909	5.453
	100610	42.495	33.319	4.500
	100620	7.763	3.571	124
	100630	27.164	275	829
	100640	0	745	0

Fuente: Elaboración propia datos de Eurostat

CUADRO 6 IMPORTACIONES DE ARROZ EN LA UE Y ESPAÑA (1995-2000-2006)						
Importaciones en la UE						
	1995		2000		2006	
	Miles €	Tm	Miles €	Tm	Miles €	Tm
1006.....	305.838	822.214	510.540	1.148.944	439.983	1.202.763
1006 10.....	11.231	62.690	14.872	73.384	3.168	13.105
1006 20.....	116.966	353.241	299.692	601.950	268.325	734.936
1006 30.....	144.341	284.242	146.347	316.249	119.798	258.253
1006 40.....	33.300	122.041	49.629	157.461	48.692	196.469
Importaciones en España						
	1995		2000		2006	
	Miles €	Tm	Miles €	Tm	Miles €	Tm
1006.....	28.299	113.563	22.380	79.364	31.533	96.995
1006 10.....	8.919	51.974	6.651	34.791	1.046	5.496
1006 20.....	4.848	17.094	6.093	19.144	11.273	34.071
1006 30.....	13.887	41.653	7.765	18.945	14.918	38.626
1006 40.....	645	2.842	1.871	6.484	4.296	18.802

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UE de Eurostat y de España del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales



EN PORTADA

entre 1995 y 2006 ha bajado de forma espectacular, pasando de 77.422 Tm en 1995, a 5.453 Tm en 2006 (en su totalidad, a arroz cáscara con el mismo arancel en ambas fechas de 211 €/Tm).

Considerando los datos del Cuadro 6, las importaciones en la UE al inicio de la Ronda Uruguay alcanzaron un total de 822.214 Tm, de las cuales, 204.348 Tm corresponden a TPA y que lógicamente en este tipo de comercio deben ser reexportadas una vez realizadas las operaciones correspondientes por las que han sido importadas. En el caso de España, las importaciones llegaron a 113.563 Tm, correspondien-

do 77.422 Tm a TPA. Tomando el año 2000 como un año intermedio entre el inicio de la aplicación de la Ronda Uruguay y 2006 (en plenas negociaciones de la Ronda de Doha), podemos apuntar que las importaciones en TPA alcanzaron las 145.363 Tm, frente a las importaciones obtenidas por Eurostat de 1.148.944. En ese mismo año 2000, en España las importaciones de arroz fueron de casi 80.000 Tm, de las que 38.000 Tm corresponden a importaciones en TPA.

Por último, y considerando el año 2006, en el que las importaciones han dado un giro espectacular como consecuencia princi-

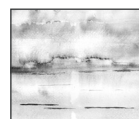
pal de la reducción de aranceles, las importaciones en la UE-25 llegaron a 1.202.763 Tm (61 por 100 de arroz cargo y el 23 por 100 de arroz blanco), siendo muy reducidas las importaciones en TPA, situándose en unas 62.859 Tm. En el caso de España, el ritmo del comercio de importación es similar al resto de los Estados miembros de la UE, con un total importado de 96.995 Tm (40 por 100 de arroz blanqueado, 35 por 100 de arroz cargo y 20 por 100 de arroz partido), mientras que las importaciones en TPA sólo alcanzaron 5.453 Tm.

En conclusión, es importante hacer una reflexión a la hora de analizar la evolución de las importaciones de arroz, que ha pasado de ser un producto muy protegido, con derechos arancelarios muy elevados, y con un régimen de comercio TPA muy considerable hasta 2006, a experimentar una reducción drástica de aranceles, lo que ha originado una mayor participación de los operadores-importadores comunitarios en la importación de arroz de terceros países. Si a esta circunstancia unimos la estabilidad del sector productor comunitario, y el incremento en el consumo por la inmigración cada día más creciente, por su bajo precio y por la variedad de platos que tienen como base este producto, se justifica claramente el crecimiento de importación de arroz y se comprende la balanza

negativa que este año se ha producido en España, que previsiblemente, seguirá los mismos pasos que para el resto de nuestros socios comunitarios, es decir, a tener un balance negativo en aumento.

En el Cuadro 7, figura los principales países exportadores de arroz a la UE y a España. Los primeros cinco países exportadores de arroz a la UE son: Tailandia, con el 23 por 100, India, con el 23 por 100, EEUU, con el 15 por 100, Egipto, con el 13 por 100 y Pakistán, con el 8 por 100. Tailandia y la India representan el 46 por 100 del total de arroz importado, pero así como el arroz de Tailandia es blanqueado (46 por 100), en la India y el resto de países el arroz cargo prevalece sobre el resto de los arroces, siendo el arroz partido originario principalmente de Egipto. El Reino Unido es el principal importador de arroz, con un 21 por 100 del total, seguido de Francia, con un 15 por 100, Países Bajos, con el 13 por 100, Italia y Bélgica, con el 9,4 por 100 y España, con el 5 por 100 del total importado en 2006.

Con respecto a España, igualmente Tailandia figura en el primer puesto con un 37 por 100, casi en su totalidad de arroz blanqueado, seguida de Egipto con un 15 por 100 de arroz partido y de Argentina, India y Uruguay, con un 12 por 100 cada uno, de arroz cargo principalmente.



EN PORTADA

CUADRO 7
IMPORTACIONES DE ARROZ A LA UE-25 Y ESPAÑA POR PAÍSES AÑO 2006 (TM)

UE-25			España		
Tailandia.....	1006	303.468	Tailandia.....	1006	36.024
India.....	1006	301.958	Egipto.....	1006	14.422
EEUU.....	1006	198.350	Argentina.....	1006	12.028
Pakistán.....	1006	104.964	India.....	1006	11.590
Guyana.....	1006	90.888	Uruguay.....	1006	11.478
Egipto.....	1006	74.981	EEUU.....	1006	7.351
Uruguay.....	1006	50.198	Pakistán.....	1006	2.282
Argentina.....	1006	15.287	Camboya.....	1006	1.318
Surinam.....	1006	14.759	Vietnam.....	1006	162
Otros.....	1006	47.910	Otros.....	1006	340
TOTAL.....	1006	1.202.763	TOTAL.....	1006	96.995

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UE de Eurostat y de España del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

CUADRO 8 TRÁFICO PERFECCIONAMIENTO ACTIVO (TPA) EN EXPORTACIÓN (TM)				
		1995	2000	2006
UE	1006	155.696	90.439	39.761
	1006 10	22	10	0
	1006 20	1.423	926	1.134
	1006 30	148.255	86.890	35.044
	1006 40	5.995	2.613	3.584
España	1006	62.982	19.570	1.163
	100610	0	10	0
	100620	0	0	0
	100630	60.644	19.476	1.139
	100640	2.337	85	24

Fuente: Elaboración propia datos de Eurostat

CUADRO 9 EXPORTACIONES DE ARROZ EN LA UE Y ESPAÑA (1995-2000-2006)						
Importaciones en la UE						
	1995		2000		2006	
	Miles €	Tm	Miles €	Tm	Miles €	Tm
1006	124.664	324.817	152.215	326.696	85.820	146.776
1006 10	662	867	825	1.431	1.178	2.812
1006 20	4.577	11.615	6.802	14.707	6.230	13.055
1006 30	117.469	304.175	143.812	307.519	77.260	127.101
1006 40	1.956	8.160	776	3.039	1.152	3.808
Importaciones en España						
	1995		2000		2006	
	Miles €	Tm	Miles €	Tm	Miles €	Tm
1006	20.042	65.393	16.510	47.050	12.075	28.239
1006 10	0	0	58	98	233	442
1006 20	17	21	33	38	240	519
1006 30	19.643	62.955	16.348	46.278	11.594	27.250
1006 40	422	2.417	71	187	8	27

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UE de Eurostat y de España del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

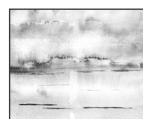
CUADRO 10 EXPORTACIONES DE ARROZ DE LA UE-25 Y ESPAÑA POR PAÍSES AÑO 2006 (TM)					
UE-25			España		
Turquía	1006	32.795	Israel	1006	10.181
Suiza	1006	19.875	Siría	1006	4.525
Israel	1006	11.510	Argelia	1006	4.019
Libano	1006	8.264	Libia	1006	1.654
Noruega	1006	8.178	Cuba	1006	1.364
Otros	1006	68.724	Otros	1006	6.496
TOTAL	1006	146.776	TOTAL	1006	28.239

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UE del Eurostat y de España del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

4.2. Exportaciones

Las exportaciones comunitarias en TPA, ligadas directamente con las importaciones en TPA, también han descendido

consecuentemente, observándose en el Cuadro 8, que el volumen de las exportaciones en TPA en 1995 representó el 68 por 100 de las exportaciones totales, frente al 27 por 100 de las exportaciones en



EN PORTADA

TPA en 2006. Con los datos adjuntos, queda de manifiesto la disminución progresiva de las exportaciones bajo el régimen TPA en el sector del arroz.

Las exportaciones comunitarias casi en su totalidad de arroz blanqueado se dirigen a Turquía (22 por 100), Suiza (13 por 100) e Israel (8 por 100), y las exportaciones de España también de arroz blanqueado, se dirigen a Israel (36 por 100), Siria y Argelia con el 16 por 100 cada una principalmente (Cuadro 9).

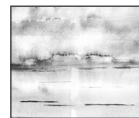
Conclusiones

En resumen, el sector del arroz comunitario se ha visto muy afectado desde las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay hasta la fecha actual; y probablemente aún mas, una vez que se apruebe la siguiente Ronda de negociación de Doha, con la propuesta de una nueva reducción de aranceles a la importación en el capítulo de acceso a mercados, y en los que los países productores comunitarios, en especial, Italia y España, defenderán el arroz para su consideración como producto sensible de cara a una protección arancelaria.

El sector productor comunitario, sigue buscando otras vías de competitividad

para el sector del arroz, al igual que para el resto de productos agrícolas afectados directamente por los compromisos internacionales asumidos por la globalización. Por ello, y aunque es difícil encontrar una fórmula mágica para hacer frente a este comercio, cada vez más liberalizado, es necesario no perder este espíritu de competitividad, mejorando la calidad del producto, buscando otras vías de promoción y de crecimiento de consumo como hasta ahora se ha venido haciendo. Igualmente, y por parte de los organismos oficiales de la administración, también debemos seguir defendiendo al sector, vigilando estrictamente las normas de calidad, sanitarias etc. y reclamando que el arroz sea considerado como producto sensible en la actual Ronda de Doha.

Todos estos esfuerzos nunca serán en vano, para que el sector productor y comercializador no pierdan su rumbo ante una población en continuo crecimiento con la llegada de inmigrantes en estos últimos años, dando más publicidad a este producto de alto consumo, buscando otras formas de preparación, fórmulas que, sin duda, crearán nuevos hábitos de consumo de este producto tan especial y de gran calidad, que es el arroz español.



EN PORTADA

Todas las publicaciones de
INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA

se pueden adquirir en

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Paseo de la Castellana, 162, vestíbulo. 28071 MADRID

Teléfonos: 91 349 49 68 y 91 349 36 47

E-mail: fvalverde@miyc.es

PUNTOS DE INFORMACIÓN DE LAS PUBLICACIONES ICE

03002 ALICANTE

Rambla Méndez Núñez, 4

Teléfono: 96 514 52 89 - Fax: 96 520 31 66

04071 ALMERÍA

Hermanos Machado, 4, 2º

Teléfonos: 950 28 16 88 y 950 28 16 89

Fax: 950 25 85 48

06002 BADAJOZ

Ronda del Pilar, 4, 3º dcha.

Teléfono: 924 22 92 12 - Fax: 924 23 96 52

08021 BARCELONA

Vía Augusta, 197-199

Teléfono: 93 216 50 36 - Fax: 93 216 51 89

48009 BILBAO

Plaza Federico Moyúa, 3, 5º

Teléfonos: 94 415 53 05 y 94 415 53 00

Fax: 94 416 52 97

39001 CANTABRIA

Juan de Herrera, 19, 6º

Teléfono: 942 22 06 01 - Fax: 942 36 43 55

51001 CEUTA

Agustina de Aragón, 4

Teléfono: 956 51 29 37 y 956 51 17 16

Fax: 956 51 86 45

26003 LA RIOJA

Villamediana, 16

Teléfono: 941 27 18 90 - Fax: 941 25 63 53

35007 LAS PALMAS

Franchy Roca, 5, 3º

Teléfono: 928 47 26 55 y 928 27 89 75

28001 MADRID

Recoletos, 13, 1º izda.

Teléfono: 91 781 14 20 - Fax: 91 576 49 83

30008 MURCIA

Alfonso X El Sabio, 6, 1ª

Teléfono: 968 27 22 00 - Fax: 968 23 46 53

33007 OVIEDO

Plaza de España, 5, 1º

Teléfono: 985 96 31 19 - Fax: 985 27 24 10

07007 PALMA DE MALLORCA

Ciudad de Querétaro, s/n

Teléfono: 971 77 49 84 - Fax: 971 77 18 81

20005 SAN SEBASTIAN

Guetaria, 2, triplicado, entresuelo izqda.

Teléfono: 943 43 35 92 - Fax: 943 42 68 36

38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Pilar, 1 (Apdo. Correos, 54 - 38080)

Teléfono: 922 53 40 10 - Fax: 922 27 19 02

41013 SEVILLA

Plaza de España. Puerta de Navarra

Teléfono: 95 429 80 70 - Fax: 95 423 21 38

45071 TOLEDO

Plaza Afonso X El Sabio, 1

(Aención al público por Plaza de las Tendillas, 1)

Teléfono: 925 28 53 90 - Fax: 925 22 11 10

46002 VALENCIA

Pascual y Genis, 1, 4ª

Teléfono: 96 350 91 48 - Fax: 96 351 18 24

4704 VALLADOLID

Jesús Rivero Meneses, 2, 3º

Teléfono: 983 36 03 40 - Fax: 983 34 37 67

36201 VIGO

Plaza de Compostela, 29, 2º

Teléfono: 986 44 12 40 - Fax: 986 43 20 48

50004 ZARAGOZA

Paseo Independencia, 12, 2º

Teléfono: 976 48 28 30 - Fax: 976 21 41 15

Y también en el Centro de Publicaciones
del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Paseo de la Castellana, 160, planta 0. 28071 Madrid.
Teléfono: 91 349 49 68